

56. Sistemas de representación gráfica.—Representación de una distribución bidimensional.—Representación de series cronológicas.—Otras representaciones.

57. Características de una distribución de frecuencias.—Promedios.—Media aritmética. Procedimientos abreviados de cálculo.—Mediana y moda. Su determinación con intervalos de la misma y desigual amplitud.—Aplicaciones.

58. Medidas de dispersión.—Recorrido, varianza, desviación típica y coeficiente de variación de Pearson.—Procedimientos abreviados para el cálculo de la varianza.—Aplicaciones.

59. Numeros índices.—Índices simples y complejos.—Índices del coste de la vida, de la producción industrial, de salarios y del comercio exterior.—Aplicaciones.

60. Ajuste de una recta y de una parábola de segundo grado por el método de mínimos cuadrados.—Métodos abreviados de ajuste.—Aplicaciones.

61. Rectas de regresión y coeficiente de correlación lineal simple.—Interpretaciones y aplicaciones.

62. Estudio elemental de las series cronológicas.—Métodos de determinación de la tendencia general y de los índices de las variaciones estacionales.—Aplicaciones.

63. Concepto de muestreo.—Idea general de los métodos de muestreo.

64. Datos demográficos y datos económicos. Referencia a las más importantes fuentes estadísticas españolas.

VI. Cálculo.

65. Divisibilidad.—Números primos.—Descomposición factorial.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

66. Proporcionalidad.—Relaciones entre magnitudes.—Razones directa e inversa.—Razones compuestas.—Proporciones. Términos y propiedades.

67. Regla de tres simple.—Aplicaciones.—Regla de tres compuesta.—Aplicaciones.—Método de reducción a la unidad.

68. Repartos proporcionales.—El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades.—La regla de compañía.

69. Tantos por ciento, por mil y por uno.—Aplicaciones prácticas.—Determinación de porcentajes, bases y tipos.

70. Regla de interés.—Clases de interés.—El interés simple. Problemas en relación con la variable tiempo.—Determinación de intereses, capitales y tipos.—El interés compuesto. Métodos de aplicación.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso oposición restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos en el Canal de Isabel II por la que se cita a los aspirantes admitidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 130, del día 1 de junio siguiente), este Tribunal ha resuelto:

1.º Convocar, en único llamamiento, para el día 28 de enero de 1972, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base 6.7 de la convocatoria, a los aspirantes doña María del Carmen Antuñano Martín, doña María Blanca Benito Martín y don Emilio Ceros y Fernández de Bobadilla, residentes todos en Madrid, admitidos al concurso oposición restringido convocado para cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos vacantes en el Canal de Isabel II.

2.º La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la hora y día expresados, en el Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública, sito en Velázquez, número 61, piso 1.º, en Madrid.

3.º Los aspirantes podrán ser portadores de máquina de escribir, no eléctrica, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 5 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernández Domínguez.—V.º B.º: El Presidente, José Manuel Aguinaga Moreno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se aprueba la propuesta elevada a este Ministerio por el Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del mismo convocadas por Orden de 22 de octubre de 1970,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, acuerda la referida propuesta a favor de los aspirantes don Jesús Blanco Campaña y don Manuel Santuella López por el orden que figuran en ella.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del indicado Reglamento y en la norma decimotercera de la convocatoria, los opositores antes mencionados aportarán a este Ministerio, en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria o su justificación en los términos prescritos por los citados preceptos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos pertinentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de diciembre de 1971 por la que se anuncia a concurso oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decano y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria; Ley 63/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintifun años de edad.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.